



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago TC DQO Cymyt Quimica - EX-2026-00271646- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La nota presentada por la Directora del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, Dra. Sandra Martín, solicitando que se efectivice el pago a la firma Cymyt Quimica SL, por un monto de €1546,00 en pago de la factura proforma N° PV112464, por la compra de insumos de laboratorio necesarios para el desarrollo de actividades de investigación, con destino a Laboratorio de Síntesis Orgánica y Catálisis (SOC-CHEM) del Departamento mencionado, mediante Tarjeta Corporativa Nación Prepaga, según NO-2026-00263867-UNC-DQO#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la pertinente Reserva de Fondos;

Que por Res. SGI 48-2020 se resuelve extender a las Dependencias universitarias, que lo consideren necesario, la habilitación del servicio "Corporativa Nación Prepaga" como medio de pago habilitado para compras de la dependencia;

Que la Facultad de Ciencias Químicas cuenta con una Tarjeta Corporativa pre-paga del Banco de la Nación Argentina y por Resolución Decanal 551-2021 se aprobó la Guía "Solicitud de pagos a través del Sistema Tarjeta Corporativa Nación Prepaga FCQ";

Que el trámite es viable mediante compras menores;

Los presupuestos presentados en el expediente de referencia;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01, Ord. HCS 04/25 y RESOL-2025-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y autorizar la compra de insumos de laboratorio necesarios para el desarrollo de actividades de investigación, con destino a Laboratorio de Síntesis Orgánica y Catálisis (SOC-CHEM) del Departamento de Química Orgánica, a la firma Cymyt Quimica SL, por un monto en pesos equivalente a €1546 (Euros Un Mil Quinientos Cuarenta y Seis con 00/100) y el pago de la factura proforma N° PV112464, según IF-2026-00253424-UNC-DQO#FCQ.

Artículo 2do.: Aprobar el pago utilizando la Tarjeta Corporativa Nación Prepaga, a través de AEF-FCQ-UNC según la Guía "Solicitud de pagos a través del Sistema Tarjeta Corporativa Nación Prepaga FCQ", aprobada por Resolución Decanal 551-2021, con fondos del Laboratorio de Síntesis Orgánica y Catálisis (SOC-CHEM), Unidad de Vinculación Tecnológica de la FCQ, CEQUIMAP (RHCD-2025-418-E-UNC-DEC#FCQ), transferidos a SIU Pilaga por Q1ON: 18 / 2026, más los gastos en concepto de Comisiones que demande la operación.

Artículo 3ro.: Aceptar el compromiso de la Dra. Martín de depositar el importe faltante, si completada la operación surgiera una diferencia para saldar la misma.

Artículo 4to.: En caso de existir un excedente de fondos, disponer que por AEF-FCQ se efectúe su devolución, siempre que el monto supere al gasto que genera realizar la transferencia bancaria.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.